



RESOLUCIÓN N° 4.362 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 071/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles A. Deblasis y F. Coria. Sol. al D.E. la demarcación de sendas peatonales en intersección de I. Busquets y Ruta 60, Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-063;

Que es necesario determinar el cruce de peatones en la intersección de Isidoro Busquets y Ruta 60 (Rotonda de Entrada a la Ciudad de Junín) a través de la demarcación de sendas peatonales;

Que al comienzo de la rotonda se encuentra determinada una parada de colectivos;

Que en la misma ascienden y descenden muchos alumnos de las escuelas cercanas y cruzan de oeste a este a través de los vehículos que frenan para ingresar a la rotonda;

Que al ser una zona de abundante tránsito, prevendría accidentes y sería más tranquilo para conductores y peatones saber dónde está determinado el cruce;

Que así se determina también la prioridad de paso a los peatones y promueve la seguridad vial;

Que como resultado final, realizar la demarcación de sendas peatonales mejora la convivencia en un espacio público;

Que la demarcación de las sendas peatonales solicitadas se puede enmarcar también a través de la Resolución N° 4198/23;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario realizar el mantenimiento correspondiente de las sendas peatonales para garantizar la seguridad vial de los vecinos, por lo que se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de Isidoro Busquets y Ruta 60, en la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO..-**

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**